Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)

JUSTIFICACIÓN CONTRATO ABIERTO

CD Nº 02/2024 "CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS", CON ID Nº 439892.

Naranjal, 05 de febrero de 2024

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Me dirijo a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto en el marco de la referencia, en los términos que paso a exponer:

En el marco de la referencia, esta convocante prevé la utilización de contrato abierto, basándose en montos mínimos y máximos en vista a que los servicios de fiscalización no son susceptibles a una previsión exacta debido a que depende de las obras que fueran ejecutadas durante el año.

El contrato abierto a ser implementado será por **montos mínimos y máximos** es aplicada al presente proceso de conformidad con lo establecido en el Art. 20 inc. s) de la Ley 2015/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Resolución DNCP 4400/2022 en los cuales se estipula la aplicación de dicha modalidad cuando por la naturaleza de los Bienes y/o Servicios y consultorías, las cantidades no sea posible la definición exacta de la cantidad.

En base a lo expuesto precedentemente, existe justificación suficiente para emplear la Modalidad de Contrato Abierto en cantidades por montos mínimos y máximos, siguiendo los lineamientos de la reglamentación vigente

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Responsable de UOC